



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca  
Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LLAMANTE	REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S
LLAMADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A
RADICADO	76-III-31-03-001-2020-00055-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO No. 08
TEMAS Y SUBTEMAS	LLAMADO EN GARANTIA
DECISIÓN	ADMITIR

Presentada oportunamente la solicitud de llamamiento en garantía que hiciera REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S, a SEGUROS DEL ESTADO S.A, y reunidos los requisitos de que tratan los artículos 64 y 66 del Código General del Proceso, se dispondrá su admisión y hacer los ordenamientos propios de este asunto.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADMITIR el llamamiento en Garantía presentado por REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S, a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE este auto al llamado en garantía y córrase traslado del escrito por el mismo término de la demanda inicial, esto es veinte



(20) días. Si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE

  
NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE  
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° 01 de hoy  
ENERO 18 DE 2021, a las 7:00 A. M.



DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA  
SECRETARÍA

Firmado Por:

NATALIA MARIA VENENCIA GALEANO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3eb8b58a99a71dd62f3801ce763a71bec3a57a0b4c7a02b85f21c2bda8f67d6

Documento generado en 15/01/2021 10:46:49 AM